

RADICACIÓN: 73001-31-10-003-2020-00524-00
PROCESO: ALIMENTOS
DEMANDANTE: JHON FREDY IBAÑEZ IBARRA
DEMANDADO: ALIX MARÍA IBARRA ASCENCIO Y OTRO



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, febrero diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el escrito allegado por la parte actora, a través del correo institucional, mediante el cual solicita información respecto a la petición que elevó el 18 de noviembre del 2020, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Infórmese al demandante que desde el pasado 11 de diciembre de 2020, su solicitud fue resuelta. Por secretaría remítase dicha providencia al siguiente canal digital johnfreddyibanez@gmail.com.

SEGUNDO: Remítase al interesado el link del espacio WEB del Juzgado Tercero de Familia donde puede consultar los estados judiciales diarios y adjúntese el manual donde se explican los diferentes pasos para realizar la consulta.

TERCERO: Indíquese al señor JOHN FREDDY IBAÑEZ IBARRA que otro medio de comunicación con el Juzgado es el whatsapp 3046127538 y el número fijo 2614648

CÚMPLASE

La Juez,

Skqm

Firmado Por:

**ANGELA MARIA TASCÓN MOLINA
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE IBAGUE-TOLIMA

RADICACIÓN: 73001-31-10-003-2020-00524-00
PROCESO: ALIMENTOS
DEMANDANTE: JHON FREDY IBAÑEZ IBARRA
DEMANDADO: ALIX MARÍA IBARRA ASCENCIO Y OTRO



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bfd66b67db39b0c886b221d1b87fbbb29f14b9a014af6e550e959b890f31bd0**
Documento generado en 10/02/2021 12:07:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>